



Resolución de Decanato **633 / 2023 - EXA -UNSa**
Exp 8232/2022 JTP DS Regular - Programación Numérica - Enmienda error material -
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
14/08/2023

"1983- 2023 40 Años de Democracia en Argentina"

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la Asignatura Programación Numérica, de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010) que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que, se advierte un error material en la consignación del área disciplinar enunciada en el primer considerando, como así también cuando se menciona al docente BARBERIS.

Que el artículo 101° del Reglamento de Procedimiento Administrativo (Decreto N° 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho a los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Subsanan el error material incurrido en el primer considerando de la RCD: 462/2023, quedando redactado como se indica seguidamente:

"Que, a fs. 103 obra Nota N° 1906/2023 del Dr. Ángel Rubén BARBERIS, recurriendo las Resoluciones RCD: 339/2023 EXA UNSa y RD: 424/2023 EXA UNSa, por "haber advertido que los docentes nominados para conformar el Jurado (a excepción de los Profesores Dr. Ángel Barberis y Dr. Javier Trenti), no desarrollan actividades académicas en el área curricular del Análisis Numérico/ Cálculo Numérico / Programación Numérica, o en su defecto, en el área de las matemáticas aplicadas o discretas, por lo que se hace imprescindible incorporar a la lista original, docentes del trayecto curricular específico a la asignatura objeto del concurso. Por tal motivo, y como responsable de la cátedra de Programación Numérica, asignatura en la que se realiza el concurso, recomendó la incorporación a la nómina de docentes para conformar el jurado a los siguientes profesores:..."

ARTICULO 2º: Subsanan el error material efectuado al mencionar al docente BARBERIS, dejando aclarado que lo correcto en todos los casos, debe expresarse de la siguiente manera:



Resolución de Decanato **633 / 2023 - EXA -UNSa**
Exp 8232/2022 JTP DS Regular - Programación Numérica - Enmienda error
material -
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
14/08/2023

"Dr. Ángel Rubén BARBERIS"

ARTICULO 3º: Notifíquese fehacientemente al Dr. Ángel Rubén BARBERIS y a la Prof. Cecilia Natalia ESPINOZA. Hágase saber con copia a la Secretaría Académica y de Investigación, a la Secretaría de Coordinación Institucional, a la Dirección General Administrativa Académica a/c, a la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones y a la Dirección Administrativa de Docencia. Publíquese en los medios Oficiales. Cumplido Resérvese.

JRM/MPC/FJAA


DR. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa